CUENTA DE COBRO No. 002

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ
NIT 890982138-1

Debe a:
ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA
Identificada con Cédula de ciudadanía 1.152.450.047 de Medellín

Dirección de residencia
Calle 15 sur 46-10 Medellín, Antioquia

La Suma de:

Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos ($3.332.000)

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, representación judicial de procesos en trámite y la asesoría en el Cobro de Cartera, conforme a las necesidades DEL HOSPITAL. del 1-30 de OCTUBRE de 2022.

Modo de pago:

Consignar en *mi cuenta de ahorros No.* 859028332 del Banco Itaú.

Anorí, octubre 30 de 2022

Ana Cristina Palacio

ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA
C.C No. 1.152.450.047 de Medellín
Celular 3106225867

Reporte de actividades del contratista	
Modalidad de selección	Directa
Consideración:	Según la minuta del Contrato en la cláusula tercera le corresponde al contratista presentar un informe de actividades.
Número y objeto del contrato:	PS 0082 DE 2022, Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, representación judicial de procesos en trámite y la asesoría en el Cobro de Cartera, conforme a las necesidades DEL HOSPITAL.
Contratante	
E.S.E	Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anorí
Representante legal:	Oscar Humberto Cardona Quintero
Cedula de Ciudadanía:	71.695.804 de Medellín
Nit:	890-982-138-1
Interventor (a) del contratista	
Contratista	
Si es persona natural:	
Nombre	ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA
Cédula de ciudadanía	1.152.450.047
Periodo para reportar la actividad	1-30 de octubre de 2022

Descripción del desarrollo de actividades durante el mes para cumplimiento del objeto contractual	
1	Revisión Contratos: 0PS052-2022 0PS053-2022 PS091-2022 PS092-2022 PS093-2022 PS094-2022 PS095-2022 PS096-2022 PS098-2022 PS099-2022 PS100-2022 PS101-2022 CS010-2022
2	Revisión liquidación: PS008-2022 PS007-2022 PS015-2022 PS017-2022 PS033-2022 PS036-2022 PS040-2022 PS041-2022 PS044-2022 PS060-2022

	PS071-2022 PS072-2022 PS073-2022 PS026-2022 OPS051-2022 OPS053-2022
3	Junta directiva 29 de octubre
4	Respuesta solicitudes historias clínicas
5	Seguimiento a los llamados de atención y PQRS en la entidad
6	Otrosí #4 al 076 de 2022 con la Cruz Roja Otrosí #1 al CS008 de 2022 Otrosí #1 al CS001 de 2022
7	Consulta condición de pre pensionado
8	Visita al hospital
9	Reunión con la Alcaldía para la determinación de las acciones a tomar con la morgue municipal
10	Concepto calificación de junta medica
11	Solicitud morgue Gobernacion de Antioquia
8	Seguimiento a los procesos de recuperación de cartera: COMPARTA: Mediante el Auto 001 del 1 de octubre de 2021, la EPS en liquidación reconoce al Hospital como una entidad que presentó de manera oportuna su reclamación. Inicia el proceso. SALUDCOOP: se deben realizar pagos a prorrata hasta el 50% de la acreencia. Hasta el momento no hay más información. CAFE SALUD – Declaratoria desequilibrio económico EPS. Análisis para tomar medidas. Se busca poder bajar la cuenta de nuestro sistema contable, en tanto las posibilidades de recuperar el dinero, son muy pocas. COOMEVA: Declaran en liquidación. En marzo se entregaran documentos para participar en el proceso como acreedores. MEDIMAS: Se pretendía conciliar pero se declara la intervención sobre los bienes de la EPS. Por ende, se esta a la espera del desarrollo de los hechos para la toma de medidas.
9	1. El proceso contra Cafesalud, no hay actuaciones desde Septiembre de 2019. Se libró mandamiento de pago, pero sigue en el juzgado de ejecución. 2. El proceso contra Fundación Médico Preventiva, no hay actuaciones desde julio de 2019. Se dictó sentencia anticipada y está en juzgado de ejecución, sin embargo no se ha ejecutado el proceso.
	En constancia de lo anterior se firma el 30 de octubre de 2022, *Ana Cristina Palacio* ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA Contratista

	C.C. 1.152.450.047 Cel: 3106225867
	Constancia de recibido del informe: La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí recibió el presente informe presentado pro la contratista ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA, en constancia: Firma: _____ Nombre: _____ C.C. _____

ANEXOS:
1. Soportes y/o Evidencias de las Actividad si se presentan.
2. Pago seguridad social

CERTIFICADO DE BENEFICIO TRIBUTARIOS OTORGADO POR LA LEY 1607 DE 2012 Y ARTICULO 329 DE ESTATUTO TRIBUTARIO

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1607 del 2012 y artículo 329 del estatuto tributario declaro bajo la gravedad de juramento que NO (___) Soy SI (_X___) contribuyente de renta y me declara para efectos de la retención en la fuente como Empleado.

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2022
ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI
NOMBRE DEL SOLICITANTE DEL BENEFICIO: ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.152.450.047 DE MEDELLIN

Ana Cristina Palacio
ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-10-13, 02:21:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2022
Empresa	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1152450047
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	58363405
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1704335512
Banco	(1006) - BANCO ITAU
Valor	$ 581.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 320.000	$ 400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 250.000	$ 300
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 10.500	$ 100
		SubTotales:		$ 580.500	$ 800
		Total a Pagar:			$ 581.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.